Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000023 **DE 2016**

(31 ENE 2017)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 1083 y 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta global de personal de la Entidad se encuentra en vacancia temporal el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos como consecuencia del encargo al funcionario de Carrera Administrativa MANUEL ROBERTO SANCHEZ ROJAS.

Que el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, consagra el orden de prioridad para la provisión definitiva de los empleos de carrera, señalando que en el evento de no darse ninguna de las circunstancias en él indicadas, se realizará el proceso de selección específico para la respectiva entidad.

Que el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda-Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00 resolvió: *"Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto 4968 de 2007 "Por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículo 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007" y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC (...)".*

Que los apartes acusados del artículo primero del Decreto 4968 de 2007 son los subrayados a continuación: *"**Artículo 1°.** Modifícase el parágrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1° de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, el cual quedará así:*

"Parágrafo transitorio. La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de

proveer esas vacantes". *"...Dicho lo anterior, los representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal...deberán remitir semestralmente con corte a 31 de diciembre y 30 de junio, dentro del mes siguiente, empezando en enero de 2015, un informe a la Comisión Nacional del Servicio Civil, que dé cuenta del cumplimiento del artículo 24 de la Ley 909 de 2004...el cual deberá contener la relación de provisiones transitorias efectuadas durante dicho período en empleos en vacancia definitiva, bajo la modalidad de encargo y excepcionalmente mediante nombramiento en provisionalidad, así como las prórrogas de uno u otro...".*

Que efectuado por parte de la Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano el estudio técnico para la determinación de la forma de provisión del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 de la Planta Global que se encuentra en vacancia temporal, éste dio como resultado que no hay empleados con derechos de carrera administrativa en cargos inferiores que tengan derecho preferencial para ser encargados.

Que no obstante estar suspendidos los apartes señalados del artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y no requerirse autorización por parte de la misma para la provisión transitoria de empleos, para efectos de garantizar los principios de publicidad y transparencia que rigen la función administrativa, se procedió a la publicación del estudio técnico mediante fijación en las carteleras de la Entidad por el término de tres días comprendidos entre el 15 y el 19 de diciembre de 2016, sin que se hubiese recibido objeción alguna al respecto quedando en firme el estudio técnico.

Que con base en lo antes expuesto y por razones estrictas de la necesidad del servicio, relacionadas con mantener la capacidad institucional para cumplir satisfactoriamente con los requerimientos de apoyo del empleo, se considera viable efectuar la provisión transitoria del empleo mediante nombramiento provisional por el término en que permanezca encargado el titular del empleo MANUEL ROBERTO SANCHEZ ROJAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional al Señor RONALD JOSUE DALLOS RINCON, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 74.376.316 en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 de la planta global, asignado a la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, con una asignación básica mensual de $3.205.872.oo

PARÁGRAFO.- El término del presente nombramiento provisional será hasta tanto permanezca encargado el titular del empleo funcionario MANUEL ROBERTO SANCHEZ ROJAS